

JFPB/IAUS/ngs.

Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

LOTA, 03 de Junio de 2016.

DECRETO N° 2032 (C)

Vistos:

- Ley N° 19.280, del 16.12.93.
- El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de
- Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.
- Lo dispuesto en la ley N° 18.883,
- Ley N° 19.880 sobre bases de los
- Resolución N° 323 del 23.05.2013, de
- D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del 03.06.2016, y mientras sean necesario sus servicios no excediendo el 31 de Diciembre de 2016, a don, **MARCOS PAREDES QUILODRAN**, C. I. N° [redacted], Auxiliar, Grado 16°, quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El (La) funcionario (a) **MARCOS PAREDES QUILODRAN** deberá cumplir una jornada de 22 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 13:00 Horas
- Viernes de 08:30 a 12:30 Horas

3.- Déjese establecido que el (la) Sr. (ra) (ita) **MARCOS PAREDES QUILODRAN**, desempeñará funciones en oficina de Movilización, sección Servicios Generales, Departamento de Administración, de la Dirección de Administración y Finanzas, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2016.

EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V° B° CONTROL

DIRECCIÓN DE CONTROL OTROS	
Ant.:	134
Procedencia:	Personal
Fecha:	15 JUN 2016

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Departamento de Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.